

*H*ombres que se le han considerado en la presente cuenta
 STVIE. 2 deuendre recelar que de una Ora a otra hagan los Oficiales que
 JUN. 2 ande Conducir la Ruta alos Cuerpos de su destino: lo hace
 ATVIEZ presente cerca Ciudad para que en su inteligencia Complete con los
 menor y remision dho quarenta Hombres como lo fia el du-
 zlo a que concuerda su senoría con los mas esfuerzo. 2
 hauiendo lo Oido dio las gracias adho 9. por su Atencion. 2 deca-
 do Corporar por su parte a quanto conduzca a hacer efectivo este
 servicio Acordo que para conseguilo los Caballeros Comisarios DC
 queria y de su cuenta con el señor Comendador en su quanto practo
 quer las diligencias que tubieren por Combeniente hasta su Conclu-
 sion valiendose para ello de los caudales de sus propios y rentas de esta
 Ciudad que entabara el Depositario con honradez de dho señores
 para todo lo qual se les Confiere amplia Comision y facultad fiendo
 de su Zelo y actividad el desempeno de su Obligacion por lo que
 se yntencua el real servicio =

*C*onfiteros. El señor Dr. Francisco Letina Redidor a quien con el v. Dr. Diego
 Zarzosa se le cometio el examen del memorial de los maestros del
 premio de Confiteros que se bio en el Cuildo de diez de Marzo pasado
 de proximo manifestando el rigor con que se le trata por el Administrador
 de Rentas reales la cobranza de los derechos que causan por el consumo
 de lo que venden sus tiendas. Dho que en fuerza de este cometido
 tubieron largas Conferencias con dho Administrador solicitando el al-
 bio de este premio de que resulto nacieron basado de su Causa que
 nientos reales Concordando al mismo tiempo los demás puntos que
 se estauan contabilizando en Justicia todo a beneficio dho
 Maestro. 2 estando para Otorgar la escritura correspondiente se
 an retractado los maestros del gremio por no querer entrar en los partidos
 propuestos en que estauan Combenedos por intentar apropiarse en
 la venta de sus tiendas algunas cosas que pertenecen al gremio de
 la gremia; detodo lo qual da cuenta a esta Ciudad para que lo
 sa extendido y remuelva lo que le pareciese combeniente. 2 ha-
 uiendo lo Oido dio las gracias adho 9. por su Zelo De Acuerdo que
 los Confiteros en Justicia vendrán de su derecho.

*C*onfiteros. Libre memoria del gremio de confiteros haciendo relacion de el
 que dieron antecedente mente sobre el rigor con que se le trata
 por el Administrador general de Rentas reales para la Recaudacion
 de sus derechos por el consumo y venta de sus tiendas; 2 los
 ponen nuela mente el perjuicio que se le sigue sobre los puntos
 Concordados con dho Administrador por los Caballeros Comisarios
 aquien se cometio la antecedente por ver uno de los puntos
 el que se dan de Obligar los Confiteros a no vender azucar por
 arrobas ni por libras concediendo de seis aun que sea en
 seis papeles renunciando el derecho a semeante causa. 2
 tambien la accion de vender por menor los demas bienes
 agregados al Gremio pudiendo hacer solo de los dulces
 vinos dho y confites y suyendole la de abollanas y otras
 quales en contrabenoion de la posesion en que se hallan por
 lo que si conseguiese la derrota del Gremio tomar el
 medio de alterar los precios de los dulces que fabrican con los
 demas fundamentos que latamente expone. y concluyen diciendo
 que a la Ciudad se digne darla prouidencia que fuere
 de su agrado enterandose por los Caballeros Comisarios